

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo de A. **2022-00121**

Para todos los efectos, agréguese a los autos el certificado de libertad y tradición la inscripción de la medida cautelar decretada sobre el vehículo de placa ELP-584, allegado por el apoderado judicial de la ejecutante.

Por lo anterior, y previo a practicar el secuestro correspondiente, se ordena su aprehensión. Para tal fin, líbrese oficio a la autoridad de policía que corresponda.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'MEP', written over a faint rectangular stamp.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ